



Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: La de la firma **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: PO 23.24
JMLP

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre la baja temeraria de la empresa **PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L.**, en la licitación del expediente **PO 23.24**, relativo al “**ADQUISICIÓN DE CAJETINES MURALES DE CINTA EXTENSIBLE PARA EL PUERTO DE PALMA**”.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 6 de mayo de 2024 relativa al expediente PO 23.24 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L. (en adelante PREVINSIA)** está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomada en consideración para la licitación.

En fecha 9 de mayo de 2024, la empresa **PREVINSIA** presenta un escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente



INFORME

Análisis de la Justificación presentada por la empresa PREVINSA

La documentación de la justificación presentada por DOUBLET consta de los siguientes apartados:

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2. FICHA TÉCNICA

JUSTIFICACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Estudio económico y desglose presupuestario (justificación objetiva, directa y detalladamente)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

D. PEDRO ARIAS MENENDEZ con DNI nº 09390452N, expedido en Oviedo con fecha 06/08/2014 en nombre o representación de Prevención de Incendios Seguridad Aplicada SL, con domicilio social en Polígono Industrial de Riaño III, Nave 5, Langreo provincia de Asturias código postal 33920 teléfono 985269537 e-mail: paula.alonso@previnsa.com con CIF B74024472, y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa según poder otorgado ante Notario de Oviedo, D. ANDRÉS DOMINGUEZ NAFRIA con fecha 27/04/2023 y número de protocolo 2071.

EXPONE:

Que en el caso de resultar adjudicatario del expediente PO 23.24, relativo a Adquisición de cajetines murales de cinta extensible para el Puerto de Palma oferta un precio de 10.800€ (IVA excluido) y se compromete a entregar el material según las fichas adjuntas a continuación que se ajustan a las características solicitadas por APB..

Langreo, a 08 de mayo de 2024

09390452N
PEDRO
ARIAS (R:
B74024472)

Firmado digitalmente por
09390452N PEDRO ARIAS (R:
B74024472)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Balears/BALEARES/0807/
PUERTO PALMA/09390452N PEDRO ARIAS,
serialNumber=DCE5-00390452N,
givenName=PEDRO, sn=ARIAS
MENENDEZ, cn=09390452N PEDRO
ARIAS (R: B74024472),
2.5.4.07=ARTES/B74024472,
o=PREVENCIÓN DE INCENDIOS
SEGURIDAD APLICADA SL, c=ES
Fecha: 2024.05.08 11:06:37 +02'00'



ANÁLISIS

En la justificación técnica Declaración Responsable en donde indica que oferta un precio de 10.800€ (IVA excluido) y se compromete a entregar el material según las fichas adjuntas a continuación que se ajustan a las características solicitadas por APB.

Aporta ficha técnica de los cajetines murales.

No indica si dispone de buenas condiciones que les confieran precios competitivos de compra de materiales, por tanto, no tenemos forma de saber si disponen de condiciones excepcionales que les confiera una posición de ventaja respecto al resto de licitadores.

Nada dicen sobre la estrategia y de posicionamiento en el mercado para una mayor visibilidad. Al no conocer si tiene o no estrategia empresarial no es posible comprobar en qué medida contribuye a la viabilidad de su oferta.

Tampoco justifican los precios de su oferta, por tanto, no se tiene forma de saber que no están por debajo del precio de mercado.

No menciona si ha realizado algún contrato similar como suministradora de este tipo de elementos para otras Administraciones Públicas y/o empresas.

Incluye Declaración responsable, sin aportar documentación alguna (factura, presupuesto, ni compromiso de compra, etc...), con los que se pueda ratificar la viabilidad de su oferta.

CONCLUSIONES A LA JUSTIFICACIÓN DE PREVINSA

- No aporta documentación de respaldo (facturas con precios similares, compromisos de compras, etc...) por lo que no es posible comprobar la viabilidad de su oferta.
- Tampoco menciona condiciones con proveedores, precios competitivos que le puedan conferir una condición favorable respecto a otros licitadores.
- Tampoco menciona si dispone de estrategia empresarial que les permita contribuir a la justificación de la oferta presentada.
- El mero hecho de aportar una ficha técnica con las características del producto a suministrar, sólo sirve para ratificar que cumplen con lo estipulado en el Pliego.



Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **PREVinsa**, la comisión técnica considera que, al **NO** aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, **NO** pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que **NO** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.

La comisión técnica,

Jefe de Departamento de Conservación y
Señales Marítimas ,

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual